

# PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, MAYO 28 DE 1906.

NUM. 40.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. — Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

# LA MUJER MEXICANA

— EN EL —

## SANTUARIO DEL HOGAR.

No puede dudarse que la mujer es la parte más hermosa y delicada de la Naturaleza, y tiene en ella las mejores y más grandiosas dádivas; no puede negarse que llevando la singular supremacía de esposa y madre, guarda infinitos tesoros que el hombre siempre estudia y jamás acaba de valorar, sintiéndose orgulloso con esta joya brillante de nuestra natural y moral existencia.

La mujer, en todos los pueblos del Orbe, ha merecido la atención y estudio de filósofos y moralistas, de sabios y observadores, y de todos ha recibido gratitud, porque del estudio hecho de tan preciosa dádiva, han tomado principios, mandamientos, reglas y preceptos para legislar, digamos así, en ese siempre difícil y monumental paraíso del santuario del hogar.

¿Quién no se inclina reverente ante nombre tan significativo? ¿Quién no ha encontrado en tan bello recinto, todas las alegrías, consuelos y esperanzas que Dios regulara á la Naturaleza y con especialidad al ser pensante? ¿Quién no ha recibido, dentro de ese Santuario, pobre ó rico, ignorante ó inteligente, joven ó anciano, creyente ó incrédulo, cuanto nadie puede ofrecer, sin más interés que el bien por el bien mismo?

El vocablo de mayor pureza que por los infinitos tesoros que guarda, pronunciamos siempre con amor, y amor purísimo, es el de ¡¡Madre!! ¡Qué incalculable manantial de bienes encierra! ¡Cuánta sublimidad y caudales de virtud, de abnegación, de pureza, de real y positiva dicha presenta en sus funciones! Ella, desde la aparición del ser material en este planeta, se encarga del desarrollo simultáneo, gradual y progresivo de la complicada organización del hombre; quita á su corazón la tranquilidad y el sentimiento para trasladarlos al ser de su ser, y amor de sus amores; quiere todo el bien necesario, los sacrificios para ELLA ni tienen importancia ni miden significación; la voz del deber pocas veces repite sus mandatos y sufre, calla y obedece, siempre beneficiando á su hijo, sea cual fuere la esfera social en que se encuentre. Grande, digna y sublime, es la mujer en este, único y eterno empleo que la Divinidad creara exclusivamente para la mujer, y el cual bendicen, veneran, respetan y aman todos los seres vivientes en el campo racional.

Tócanos dedicar algunas líneas á la mujer mexicana como ¡¡Madre!!

Registrad las páginas de la mejor historia, la vida de nuestros conciudadanos antiguos y modernos, acercaos á todas las clases sociales, desde el humilde y obligado, primitivo labriego, hasta el potentado que en sus palacios llama la vanidad como amiga consejera, y preguntadles: ¿quién es la madre mexicana?

Os dirán que es la sacerdotiza más perfecta de nuestra raza; que es dócil, obediente, sumisa, abnegada, patriota, pura, desinteresada, cívica y altruista; que reúne todas las virtudes y buenas cualidades, y comprende la misión de la mujer en este mundo, que es AMAR. Ama, sí, pero ama teniendo como divisa el sacrificio y el deber, huye de las necias y falsas lisonjas; conserva intacta la pureza y fidelidad al compañero de su existencia, vive para amar, cuidar, ayudar y alentar á su esposo en el triste camino de la vida, siempre estudiándolo y comprendiéndolo para llevar tranquilo el cetro maternal y conyugal.

Aprecia, estima y agradece en todo su valor, las finezas del ser con quien comparte las alegrías y pesares, las miserias ó riquezas, las dichas y penalidades en todas las fases de la vida voluble ó inconstante; jamás derrocha el sagrado fruto del trabajo de su esposo, de su hermano, de sus padres, y se esfuerza en cuidar y aumentar el producto de ese trabajo, con sabia economía, para los días de amargura; es, en la facna doméstica, señora y ama, criada y patrona, jefe y empleado, y siempre cariñosa, noble y buena, recibe con afecto purísimo al compañero de su existencia, ya arrancándolo de los vicios, ya aumentando el caudal de sus buenas cualidades, para ponerlo delante de sus hijos á quienes sirve de guía, criando, cuidando y educando esos pedazos de su alma; se sacrifica generosa, noble y abnegada por el bien de su familia, sin economizar trabajos, sin evitar amarguras, sin huir de apuraciones y sufrimientos, porque en verdad es la MUJER FUERTE de que nos habla el libro de vida, EL EVANGELIO.

Y estamos débiles en la contestación. Actos hay en el Santuario Maternal Mexicano, que pueden llevarse como modelo á las demás naciones del mundo. Si visitamos los hogares, encontraremos en cada uno de ellos, en la vida de la mujer Mexicana, como ¡¡Madre!! acciones y hechos, obras y actos, que solo podemos admirar, jamás nunca valorar ó justipreciar. No somos nosotros los únicos que asentamos esta verdad. Preguntadlo al extranjero, ya sea francés, anglo-sajón, alemán, inglés, español, italiano, etc., etc., y todos confiesan de la manera más franca y leal que, bajo el hospitalario suelo mexicano, han encontrado, además de los fáciles tesoros materiales, uno el más poderoso y grande: la Esposa.

Estas apreciaciones, tomadas de la vida práctica y por la cual nos creemos obligados á manifestarlas no retiran

aquellas indispensables condiciones de ilustración, instrucción, moralidad y civismo que deben ser el caudal de la esposa en el hogar. Estas condiciones presentadas á la mujer en la escuela, deben servir de mordaza para todos aquellos que con su lengua, denigran tan sagrado sacerdocio y hacen de sus altruistas intérpretes la más vergonzosa y triste calcinación olvidando su origen, el ser á quien deben vida y los que resguardan y forman su hogar.

Al juzgar á nuestra guadora, moralmente, no olvidamos, ni hemos olvidado sus imprescindibles obligaciones con la educación y la sociabilidad, tendencia muy obligatoria en la base de la solidaridad nacional y social. Si alejada de estos centros, es digna de veneración, ¿qué hará dentro de ellos tomando de la ciencia económica cuanto esta ofrece y hace recoger con estudio y práctica atención?

Educación, conocimiento real de la vida, medios para ponerla en ejecución, salvo conducto para libertarse de las necesarias consecuencias del mal, amor al trabajo, justa interpretación de este en su misión de esposa y madre, todo, todo esto ofrece á la mujer la Escuela según los mandamientos de la ciencia, en sus actuales aplicaciones, tomadas de la positiva implantación, que con el nombre de remedo social, ó pequeña sociedad real, la bautizan los más autorizados pedagogos.

No hace muchos meses, la Revista francesa "LA NATURELEZA" decía que México era grande sólo por sus mujeres, sin detenerse en sus riquezas nacionales. Hacia un estudio concluyendo con estas frases: "DICHOSOS LOS HOGARES MEXICANOS QUE MUCHOS TIENEN ANGELES POR MUJERES COMO MADRES Y ESPOSAS"

La prensa española y la de Estados Unidos, han considerado á la Mujer Mexicana como modelo para las demás naciones del globo.

Hemos hecho, ligeramete y en muy pocas frases, la presentación de nuestros tesoros nacionales como Madres, y procuraremos ir presentando escenas que de una manera real justifiquen nuestras apreciaciones, esperando que de este estudio deluzcamos consecuencias utilísimas, para que aquello que se aleja del tesoro maternal, vuelva á él, y seamos siempre dignos de presentar cuadros que llenen de ventura nuestra vida social.

MOISES A. SANZ.

## INFORMACION

### Ayudante con licencia.

La Señorita Refugio Tapia, Ayudante de la Escuela de niñas de Tizayuca, ha solicitado y obtenido una licencia de dos meses para separarse de su empleo.

La substituye la Srta. Felicitas Escorza.

### Desertó

El guarda de infantería Rafael Vázquez, consumió deserción, burlando la vigilancia del Cabo que lo custodiaba.

### Bien preso.

Por lesiones que el guarla Manuel Hernández, infirió al Sargento segundo Jesús Martínez, fue declarado formalmente preso á disposición del Juez 2º Conciliador que instruye la correspondiente averiguación.

### Cambio de Celador.

El C. Pedro Cablerón, fué nombrado Celador de 2º de la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte, por renuncia que de ese empleo presentó el C. Rómulo Martínez.

### Víctima de los Rayos X.

Clarence Dalley, Ayudante del laboratorio de Edison, acaba de morir víctima de los rayos X, después de siete años de sufrimientos.

### Suicidio fácil.

Un diario de Chicago publica el siguiente aviso.

"Para facilitar el suicidio salón en que los abarridos de la vida no tienen otra cosa que hacer que tocar un botón, bajo la dirección del Dr. Ch. Jacobs, especialista en enfermedades nerviosas, que durante muchos años ha hecho un estudio del suicidio y que considera ahora como enfermedad incurable."

Traslado á los desesperados de la vida.

### Agente de minería.

La Secretaría de Fomento ha expedido nombramiento de Agente propietario de Minería en el Distrito de Zimapán, á favor del Sr. D. Pedro Presbítero.

### Movimiento de Profesoras.

La Señorita Juana Islas, ha sido nombrada Directora de la escuela oficial núm. 36 en Metepec del Distrito de Tulancingo.

La Señorita María Cruz y Cárdenas de la núm. 26 en Santiago y de la núm. 28 en San Lorenzo la Señorita María de Jesús Rivera.

### Juez Conciliador.

Don Porfirio Hernández, electo Juez 1º Conciliador en el Distrito de Metztlán, ha comenzado á desempeñar sus funciones.

### Metztlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

### Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de la República Mexicana

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Antonio Omaña, pidiendo concesión para aprovechar como riego las aguas del río de Tula del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces durante un mes para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Ministro de Fomento.—Antonio Omaña, vecino del pueblo de Tepetitlán, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, ante usted con debido respeto expone: que por la escasez de lluvias que año por año tenemos, los cereales han alcanzado un alto precio y por este motivo he resuelto abrir dos canales por sí ó por medio de una Compañía para llevar la irrigación al referido Distrito de Tula. Suplicando á Ud. ponga este asunto en conocimiento del Señor Presidente á fin de que se me permita tomar las

aguas pluviales en el río de Tula en un lugar denominado "El Puendó" arriba del puente del Ferrocarril Central y abajo de la presa del pueblo de San Marcos, y la otra en el arroyo "El Salto" abajo de las casas de la Hacienda tomando un volumen de agua de más de 4.000 cuatro mil litros por segundo en cada toma.—Más como lo que solicito tiende al progreso y engrandecimiento de nuestra República, espero de la bondad y benevolencia de Ud. consiga con el Señor Presidente, lo que solicito lo cual tanto yo como los vecinos del Distrito le viviremos altamente agradecidos al Primer Magistrado de la Nación.—Protesto á Ud. mi atenta consideración.—Antonio Omaña.—Rúbrica.

—México, Marzo 2 de 1906.....  
Otra estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—C. Ministro de Fomento.—Antonio O. Omaña, en la solicitud que tiene hecha ante el Ministerio de su digno cargo, sobre aprovechamiento de las aguas torrenciales del río de Tula, en el Estado de Hidalgo, y atenta la comunicación que se le ha dirigido para que precise la cantidad de agua que pretende desviar en las tomas que debe construir, con el respeto debido manifiesta que en la toma del río de Tula solicita se le permita extraer cuatro mil litros por segundo en punto denominado "Puendó" y en el río del Salto dos mil litros por segundo, partiendo de un punto colocando antes de llegar á las casas de la Hacienda.—Igualmente solicita se le dé el derecho de expropiación en los términos de la ley, no solo para ocupar el terreno que la construcción de los acueductos exija, sino el que fuese preciso para construir las cajas ó depósitos que fueren necesarios para almacenar las aguas necesarias en los lugares y con las dimensiones que se puntualizarán en los planos que en su oportunidad se presentarán y en el plazo que la ley de la materia rija. Y como lo que solicito es conforme con lo que la ley dispone y la obra de manifiesta utilidad de ese Ministerio espero que en definitiva se sirva acordar de conformidad con lo que solicito en lo cual recibiré gracia y justicia.—Libertad en la Constitución.—Tepetitlán, á 14 de Marzo de 1906.—Antonio Omaña.—Rúbrica.

Es copia. México, Abril 20 de 1906.—A. Aldasoro.

28-12-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1906.—Recibido, Abril 25 de 1906.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Manuel López, vecino que fué de esta Capital, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiocho de Abril de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.  
EDICTO

El Ciudadano Licenciado Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Señor Sebastián Solís vecino que fué de Paloperdido del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de fecha diez del actual mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación se presenten á deducirlo apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente.

Molango, Mayo 17 de 1906.—Ciro C. Lozano, Srío. 3-1  
Administración de Rentas—Molango.—Derechos enterados Mayo 22 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Soledad Villar, vecina que fué de esta población, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Mayo de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
AVISO DE REMATE

En las diligencias sobre ejecución de un convenio judicial celebrado, seguidas ante este Juzgado por el Lic. Filiberto Esquivel contra el Sr. José Pérez, el C. Juez de lo civil del Distrito, ha señalado para el remate de un terreno y casas en él construídas ubicado en el pueblo de San Francisco del Distrito de Tula, que fué embargado con motivo de dicho convenio, las diez y media de la mañana del día siete del entrante mes de Junio, sirviendo de base para el remate, que se practicará en este mismo Juzgado, la cantidad de quinientos veintitres pesos en que fueron avaluados los predios de que se trata.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores.

Pachuca, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Por disposición del C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del joven Fermín Francisco Lara vecino que fué de Vinaseco de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, apercibidos de que les parará en perjuicio si no lo verifican.

Huejutla, Mayo ocho de mil novecientos seis.—Rosalino Zerón, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Emilio Barranco Pardo con poder del Sr. Pantaleón Jurado, demandando á la Sra. Ruperta Olaco en juicio verbal hipotecario el pago de la suma de doscientos pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo al tipo convenido en la respectiva escritura de imposición, el de los daños y perjuicios, costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de seis de Abril de mil novecientos cuatro, según

la cual aparece hipotecada la casa sin número ubicada en la cuarta calle de Galeana de esta ciudad, perteneciente a la referida Señora Olaco. A esta demanda, recayó un auto en el que, entre otras cosas, se mandó que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca mencionada y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca sin número de la cuarta calle de Galeana de esta capital de la propiedad de Doña Ruperta Olaco á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Pantaleón Jurado.

Pachuca, diecisiete de Mayo de mil novecientos seis. Doy fé.—*Franco. de P. Olvera.—Amador Castañeda*, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Al C. Jesús Montalvo.

En los autos del juicio civil ordinario promovido por el Sr. Jesús García Lira contra Ud. por cobro de la cantidad de (\$10,000.00 es. diez mil pesos importe de un pagaré, réditos legales, daños, perjuicios, gastos y costas judiciales, obra un auto del tenor siguiente.

"Tulancingo, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho el escrito y documentos exhibidos por el Sr. Lic. Rafael Martínez como apoderado del actor Sr. Jesús García Lira; emplácese al demandado Sr. Manuel Montalvo, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos, á contestar la demanda que se le entabla, de la que se le correrá el traslado respectivo, apercibido de que si no comparece, se dará por contestada en sentido negativo, previéndosele designe casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes, pues en caso contrario, se le harán por cédula en los extrados de este Juzgado. Notifíquese, y previa toma de razón, desglóse el poder presentado y devuélvase al interesado. El C. Lic. José María Lezama, [jr] Juez de primera instancia en el Distrito, fundado en los artículos 82, 83, 895, 901 y 906 del Código de procedimientos civiles, así lo decretó y firmó.—Doy fé.—*Lezama [jr].—Isidro R. Duñas*, Srío.—*Rábricas.*"

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, 18 de Mayo de 1906.—*Isidro R. Duñas*, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Francisco Sánchez Mejorada vecino que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichápan, Febrero diez y nueve de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiros.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En la sección 2ª del juicio de intestado del Sr. Jesús Mejía vecino que fué de esta Municipalidad el C. Juez con fecha seis de Abril último señaló á la albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichápan, Mayo primero de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio de intestado, de la Sra. María Chávez Macotela vecina que fué del Municipio de Tecozautla, el C. Cipriano García Juez primero Conciliador suplente en ejercicio de este Municipio que conoce de ellos por auto de ayer, mandó que por medio de edicto que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días á contar de la fecha de esta publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Abril diez y seis de mil novecientos seis. Doy fé.—*Eduardo Piz*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1906.—Recibido, Mayo 15 de 1906.—*Quiroz.*

## MINERIA

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 298.—Los CC. Ingeniero Alfredo Bishop y Lic. Mariano Domínguez Illanes, domiciliados en esta ciudad, solicitan con el nombre de "Minerva," cuatro pertenencias para explotar unas vetas auro-argentíferas, (de las cuales una es la más visible), que corren de Este á Oeste, en el Cerro Grande de Tepetitlán, en el lugar llamado "Rincón de las Vacas," del Municipio de Tepetitlán del Distrito de Tula, y en el lugar donde existe una roca, marcada con dos cruces, que queda enfrente de un socavón tapado.

El Ingeniero C. Francisco Reynoso, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veintiuno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 399.—El C. Delino Zamora, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "San Luis de las Flores," una pertenencia, más unas demasías, que no excederán á tres hectaras y treinta y cinco aras, para explotar una veta auro-argentífera que corre de Este á Oeste, en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, entre los fundos mineros "Josefina," "Santa Rosalía" y uno que tiene solicitado, al Sur de este último fundo, el C. Jesús Zamora. La mojonera Sureste de la pertenencia que se menciona, debe ser la Suroeste del citado fundo "Josefina." Al Sureste quedará el fundo llamado "Amistad," que tiene solicitado Doña Soledad Pastón.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veintidos de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Mayo 25 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 400.—El C. Lic. Francisco Hernández, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Los Girones," una superficie de tres hectaras, treinta y seis aras y noventa y tres aras, entre los fundos mineros "Milton," "Koty," "Carpinteros," "Giade Principal [á] Margarita," "Ampliación del Giade," "Las Tres Cruces," "Padierna" y "Churubusco," en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca. Dicha superficie la constituyen tres grupos de demasías que se solicitan, como ampliación de los fundos mineros "Padierna" y "Churubusco," para explotar la veta argentífera llamada del Giade, que corre de Este á Oeste en el pueblo de Capula, perteneciente al expresado Municipio del Mineral del Chico.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 401.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita con el nombre de "Río Hondo," tres pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Noroeste á Sureste, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, al Sur de terrenos del Rancho de San José, al Norte de los del llamado La Palma, al Oeste de terreno de la Hacienda Nueva, habiendo un río de por medio, y al Este del Cerro de Tierras Blancas. Las pertenencias se situarán á hilo de veta. No sabe el interesado si por el lugar que pretende, se han medido últimamente fundos mineros.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Mayo 25 de 1906.—Recibido Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 625.—El Sr. Pino Salazar de este origen y vecindad solicita la concesión de dos pertenencias para abrigar la mina "La Violeta" que produce minerales de plomo y plata, ubicada en el cerro del Venado terrenos de Tolinán de este Municipio y Distrito, sin colindancias mineras y con un mezquite en el patio de la boca-mina por seña particular. Las pertenencias se medirán en dirección de la veta poniendo en ese sentido 200 metros, que abarcarán desde la barranca, cerro arriba y formándose un paralelogramo con estos 200 por largo y 100 de ancho.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 9 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 627.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita la concesión de dos pertenencias para una mina antigua que llevará por nombre "Zaragoza," antes "San Carlos" en el cerro del mismo nombre, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito; su veta corre de N á S. produce minerales de cobre y oro, no tiene colindancias mineras, como seña particular: por el N. se divisa el río Moctezuma que está á una distancia de seiscientos metros; y las pertenencias que formarán un paralelogramo rectángulo de 200 metros por 100, se medirán tomando como punto de partida la boca-mina y señalando 100 metros al N. y 100 metros al S.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que señala la ley, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 628.—Severo Espino, originario y vecino de esta ciudad solicita cuatro pertenencias para el abrigo de una mina antigua de nombre San Juan de Dios y que se llamará "El Cinco de Mayo" situada al pie del cerro de Santa Elena terrenos del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito su veta corre de N. á S. produce minerales de oro y cobre, no tiene colindancias, como seña particular, diez metros al Oriente de la boca-mina existe un palo colorado. Las pertenencias formarán un paralelogramo de 400 metros por 100 á hilo de veta, midiéndose de la boca-mina 300 metros al N. y 100 metros al S.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que señala la ley para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 24 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente núm. 633.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston, Massachusetts y de paso en esta ciudad, solicita la concesión de (8) ocho pertenencias para una mina vieja denominada "El Timbral" en el cerro del mismo nombre, al NE. de la barranca del mismo del Municipio y Distrito de Jacala, produce minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso; tomando como punto de partida el centro de la boca-mina principal que está al Sur de otra boca-mina que existe como á 10 metros de la primera, se trazaron dos líneas en ángulo recto que se cruzan en el punto de partida, la primera de NW. á SE. con 400 metros. 200 metros para cada lado y la otra, de NE. á SW. de 200 metros, 100 metros para cada lado estas líneas serán el largo y ancho de un paralelogramo rectángulo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 632.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen minerales de oro, plomo, plata, fierro, cobre y manganeso sito en los cerros de Buenavista y Loma Larga del Distrito y Municipio de Jacala, Estado de Hidalgo, llevarán por nombre "Ampliación Número 2 de Maravillas del Oro" y las pertenencias se medirán de la mojonera N. de Ampliación á Maravillas del Oro 200 metros al NW. y 500 metros al SW. 200 metros al SE. hasta la mojonera NW. de la Ampliación de Maravillas del Oro y 500 metros al NE. para llegar á la mojonera Norte de la citada Ampliación á Maravillas del Oro que será esta mojonera el punto de partida, formándose un paralelogramo rectángulo de 500 metros por 200, quedando comprendida en este perímetro la mina denominada "El Piñón" y por única colindancia minera se encuentra la Ampliación á Maravillas del Oro.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 634.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita concesión de seis pertenencias para la mina "Las Calabazas" en el centro del mismo nombre, al N. de la barranca de Guajava, Municipio de San Nicolás Distrito de Jacala, cono á 2 kilómetros al N. NW. de la población de San Nicolás, sus vetas de dirección variable producen minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso; la medición se practicará tomando como punto de partida el centro de la mina, trazando dos líneas que se corten en ángulo recto en dicho punto, una de NW. á SE. de 300 metros, 200 metros al NW. y 100 metros al SE. y la otra de SW. á NE. de 200 metros, 100 metros á cada lado, siendo estas líneas el largo y ancho de un paralelogramo rectángulo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente num. 635.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad, solicita la concesión de treinta y dos pertenencias para la mina denominada "Las Animas" sito en el cerro del Rincón del Agua, al NW. de la junta de las barrancas de San Antonio y Los Duraznos y NE. del puerto de las Animas, Municipio de San Nicolás, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo y para la medición se tomará como punto de partida el centro de la mina San Agustín trazándose dos líneas en ángulo recto la 1ª de NW. á SE. y la 2ª de NE. á SW. que se crucen en el punto de partida y se medirán en la 1ª 300 metros al NW. y 500 metros al SE. y en la segunda 400 metros 200 á cada lado del punto de partida. Las dos líneas de 800 y 400 metros formarán el largo y ancho de un rectángulo perfecto, quedando den-

tro de éste las minas antiguas Las Animas, San Agustín, Santa Ana, Cerro Grande y otras, pudiéndose explotar en este perímetro, vetas de dirección variable que producen minerales de oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses á contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 636.—Olof Wenstrom ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts y de paso por esta ciudad solicita concesión de setenta y dos pertenencias denominadas "Las Plomosas" situadas en la Rancharía de "San José de Las Plomosas," cerro del mismo nombre Municipio de San Nicolás, Distrito de Jacala, tomando como punto de partida un árbol de Nogal situado en una haerta como á 5 metros al W. de la línea de las bocas antiguas de las minas Plomosas, se trazarán dos líneas en ángulo recto, una dirigida del Nogal hasta la punta del cerro de Las Animas y del punto de partida se medirán 800 metros al S. SE., en la extensión de la misma línea al N. NW. 400 metros; en la línea que la cruza en ángulo recto 300 metros al W. SW. y 300 metros al E. NE. Estas líneas de 1200 metros la 1ª y 600 metros la 2ª serán el largo y ancho de un rectángulo, quedando dentro de este perímetro las minas antiguas "Plomosas" "Santa Isabel" y otras pudiendo explotarse en vetas de dirección variable minerales con oro, plata, plomo, cobre, fierro y manganeso.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses que se contarán desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 12 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 393.—Los CC. N. Skewes, Melquiades Rodríguez, Tomás Islas, Antonio Barranco y F. J. Pratt, vecinos el primero, el tercero y el último de Real del Monte y los otros dos de Atotonilco el Grande, solicitan con el nombre de "La Rosa de Oro," cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda de la Estancia del Municipio y Distrito de Actopan, teniendo por límites, al Norte cerro de la Ardilla, al Sur cuadra de la mina San León y arroyo del Gualulo, al Este el Río de los Naranjos y al Oeste el arroyo del Aguaje.

El Ingeniero C. Nareiso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 394.—Los Sres. N. Skewes, Tomás Islas y F. J. Pratt, vecinos del Real del Monte, y Melquiades Rodríguez y Antonio Barranco, vecinos de Atotonilco el Grande, solicitan con el nombre de "San Miguel," cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda del Zoquital del

Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, siendo los límites, al Norte la Cruz de Santorum, al Sur Puerto Amarillo, al Este la loma de las Palomas y al Oeste La Laguna.—No hay colindancias mineras.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 395.—El C. Antonio Omaña, vecino del Municipio de Tepetitlán, Distrito de Tula de Allende, solicita con el nombre de "Barón de Humboldt," diez pertenencias para explotar en el expresado Municipio, una veta auro-argentífera que corre de SE. á NW., señalando como linderos, al Norte los cerros del Apartadero que limitan la Hacienda de la Joya con el Municipio de Tepetitlán y Hacienda de Endó, al Este barranca de los Cristales, al Sur barranca principal de la Hacienda de la Joya, y al Poniente otra barranca sin nombre.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 19 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 396.—El C. Luis Montaña, con domicilio en esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la mina "San Pedro Apostol," para explotar una veta argentífera que corre de Norte á Sur, en el Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, cuyos linderos son, al Norte la mina de La Abundancia, al Sur la de Aviléz, al Poniente la de California y al Oriente terreno libre.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 22 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 397.—El Sr. Louis Pascoe, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "San Luis," once pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "La Atarjea," "Santa Inés" y "Neptuno," al Oeste del "Socavón Neptón" y al Norte de la mina "La Fortuna."

El Ingeniero C. Enrique Mancera, residente en el Mineral del Chico, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo diez y ocho de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 19 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 391.—El Sr. Guillermo M. Rule, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de ocho pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, al Norte de la mina Capula, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca.

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo doce de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1906.—Recibido, Mayo 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 392.—El C. Manuel Lugo, domiciliado en Omítlán, solicita con el nombre de "El Milagro de Guadalupe," diez y ocho pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre de Norte á Sur en terrenos de la Hacienda de Tepenenet, del Municipio del Arenal del Distrito de Actopan y que colinda, al Este con Puerto de la Cruz y Cantera nueva, al Oeste con barranca del Corazón y El Letrero, al Norte con loma de las Taponas y los Organos Chicos y al Sur con las lomas de San Mateo.—No hay minas cercanas que el denunciante conozca.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo doce de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1906.—Recibido, Mayo 16 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NUM. 98

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo número 98 á razón de un peso, por acción, desde el día 22 de Mayo actual, á los Sres. Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, Calle de San Bernardo número 11, y en Pachuca, en el despacho del Banco de Hidalgo, á los Sres. Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión y que consten registrados en libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 21 de Mayo de 1906.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 5—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE METZTLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITZTACOYOTLA

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una novilla colorada sin fierro ni señal, la que ha sido valorizada en la cantidad de diez y siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil vigente.

Itzacoyotla, Abril 17 de 1906.—*Tomás G. Saldaña.—Néstor Nájera, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Itzacoyotla.—Derechos enterados, Abril 25 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—*Quiroz.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

## AVISO

## PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración que el día [8] ocho del entrante Junio á las diez de la mañana se verifique en el local que ocupa la misma, el remate de una finca urbana sequestrada á la Testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de \$1,035.28 cs. *un mil treinta y cinco pesos veintiocho centavos* que por contribuciones prediales tiene pendiente con la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$3,105.00 cs. *tres mil ciento cinco pesos* en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 24 de Mayo de 1906.—*Aureliano del Rosal.*

3-1

Recibido, Mayo 25 de 1906.—*Quiroz.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DISTRITO DE IXMIQUILPAN

## AVISO

## TERCERA ALMONEDA

Para el día ocho del entrante mes de Junio, á las diez de la mañana, y por no haber tenido efecto por falta de postores la almoneda señalada para hoy, se celebrará en esta Administración la 3ª almoneda de remate del terreno denominado "Madha" sito en el pueblo de San Pablo del Municipio de Alfajayucan, embargado á la Señora Tomasa Romero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública. El Valor que ha de servir de base en el expresado remate es el de \$115.02 cs. que queda después de hacerse las deducciones correspondientes.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores. Ixmiquilpan, Mayo 15 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3-2

Recibido, Mayo 18 de 1906.—*Quiroz.*

## TRASPASO DE LA "LAVANDERIA MODERNA"

Tenemos la honra de comunicar á Ud. que mediante escritura autorizada en esta Ciudad por el Notario Don Jesús Silva, á cuatro del corriente mes, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituida para explotar la negociación de Camisería y lavandería moderna, sita en el número tres de la calle M. Lerdo de esta Ciudad; habiendo quedado los créditos activo y pasivo de la misma, á favor y cargo respectivamente del Sr. Mandujano; quedando al frente del establecimiento el Sr. Mateo B. García.

Somos de Ud. afmos. attos. S. S. S.—*Mateo B. García.*—*David Mandujano.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 18 de 1906.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

## AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra un caballo de color bayo cabos negros, el pie izquierdo blanco y del mismo lado herrado con el fierro que aparece en el expediente respectivo, como de nueve años de edad y valorizado por peritos en la suma de quince pesos [\$15.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 681 del Código Civil.

Chilcuautla, Mayo quince de 1906.—*Ignacio Vázquez Barrera.*—*Petronilo Gálvez, Srio.* 3-2

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1906.—Recibido, Mayo 21 de 1906.—*Quiroz.*

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA

## AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Alcoholes de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio de la presente á todos los productores de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación, establecidos en este Distrito, que la Junta á que se refiere el propio artículo, deberá tener verificativo á las 11 A. M. del día primero del próximo mes de Junio, en el despacho de esta oficina.

Pachuca, Mayo 18 de 1906.—El Admor. Pral., *A. Ramiro.*

3-2

Recibido, Mayo 19 de 1906.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE TENANGO DE DORIA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TENANGO

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una vaca prieta, barriga blanca, mestiza, sin fierro como de dos años y medio de edad; la cual ha sido valuada por peritos en la suma de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Mayo 7 de 1906.—*Manuel Galloso.*—*Lauro A. Barranco, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1906.—Recibido, Mayo 17 de 1906.—*Quiroz.*

## LA COMPANIA LIMITADA

## Del Ferrocarril Central Mexicano

Ofrece la elección de Tres Rutas á los Estados Unidos

Via el Paso, Torreón-Eagle Pass ó Tampico.

## VIA EL PASO

Servicio diario de Carros Palacios de Pullman con amplios gabinetes, entre México y El Paso sin cambio alguno.

Los modernos Carros Pullman, estilo "Broiler," están en servicio en el Ferrocarril Central Mexicano.

Cuando Ud. viaja, ¿no procura Ud. obtener lo mejor que hay que comer?

## VIA TORREON Y EAGLE PASS

Servicio directo de Carros Palacios Dormitorios con buffet, entre México y Saint Louis Mo., via Torreón, Eagle Pass y el Ferrocarril Missouri Kansas y Texas. No hay trasbordes.

## VIA Tampico

Conexiones en Tampico con la Compañía de Vapores "WARD" para Nueva York. Las cuotas para Nueva York via Tampico y la línea "Ward" son más bajas que por cualquiera otra vía

## TIEMPO RAPIDO

S. M. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

W. D. MURDOCK,  
Jefe del Tráfico de Pasajes.

J. C. MCDONALD,  
Vice-Agente General de Pasajes.

México. D. F.